

Dimarts, 8 d'agost de 2017

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

#### EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2017, ha aprobado la convocatoria para la concesión de ayudas sociales perentorias para personas discapacitadas en lo referente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica el texto de la cual se reproduce a continuación para general conocimiento:

#### PROPUESTA De APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN De AYUDAS SOCIALES PERENTORIAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN LO REFERENTE AI IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Dado que por acuerdo plenario del día 29 de enero de 2015 se adoptó un acuerdo para iniciar un expediente para la aprobación de unas bases para la concesión de ayudas sociales para el pago del 100% de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para las personas con reconocimiento de discapacitado desde la fecha en la que la tengan reconocida.

Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2016 se aprobaron las Bases Regulatoras de estas ayudas, las cuales fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de abril de 2016.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 3.000 EUR con cargo a la aplicación 1.2311.48012 "AYUDAS A FAMILIAS – AYUDAS A DISCAPACITADOS IVTM" del presupuesto del ejercicio 2017.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto a los artículos 14.2 y 14.3 del Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido al artículo 20.8 de la LGS.

Visto el que se establece en los artículos 22.2 y 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016 sobre delegación de competencias y atribuciones de órganos del Ayuntamiento.

En virtud de todo esto, se propone la adopción de los siguientes:

Primero.- APROBAR la convocatoria para la concesión de ayudas sociales perentorias para personas discapacitadas en lo referente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el marco de las Bases Regulatoras aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de de 2016 y publicadas al BOP de 19 de abril de 2016.

Segundo.- Que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de TRES MIL EUR (3.000,00 EUR) con cargo a la aplicación 1.2311.48012 del presupuesto del ejercicio 2017.

Cuarto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 del Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Santa Maria de Palautordera, 28 de julio de 2017  
El alcalde, Jordi Xena i Ibáñez